



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 5/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Expediente: EXP : 4535/2023
Objeto de la contratación: Contratar la adquisición de equipos informáticos para dependencias varias de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs As
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones - https://universidadescompran.ci.n.edu.ar/ - https://comprar.gob.ar/ , (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	MEET.GOOGLE.COM., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/09/2023	Día y hora:	20/10/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	20/10/2023 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bafle Potenciado Portatil con Bluetooth 15 - Microfono incluido y USB/SD/FM con woofer de 15 pulgadas - Mic in: PLUG/CANON-Line in - Battery - Cuna/Cavidad inferior para Montaje en Trípode con Llave de Ajuste - Manija Superior para Fácil Transporte - Ruedas para Fácil Deslizamiento. Que incluya trípode. Tipo: AIWA AW-P1500PS 1.5"W 9000W BT TRIP"	UNIDAD	3,00
2	Batería para UPS/Alarma 12V 7AH	UNIDAD	20,00
3	Cable T/Taller 3 x 2,5	UNIDAD	100,00
4	Canal de tensión con 10 Tomas IRAM con termomagnética	UNIDAD	1,00
5	Canal de tensión de 5 tomas o mas con térmica	UNIDAD	17,00
6	Ficha CANON Hembra SC3FXX	UNIDAD	8,00
7	Ficha CANON Macho SC3MXX	UNIDAD	8,00
8	Disco Externo 8TB USB3 con adaptador de alimentación	UNIDAD	6,00
9	Discos SSD 250GB M.2 NVMe	UNIDAD	120,00
10	Disco Rígido 6TB SATA3 7200RPM (Red o Black)	UNIDAD	4,00
11	discos para servidores y NAS	UNIDAD	2,00
12	FACE PLATE HDMI C/CABLE 15CM PURESONIC M114	UNIDAD	18,00
13	Fuente 495W para DELL PowerEdgeR620	UNIDAD	4,00
14	Fuente 500W para Proliant DL180	UNIDAD	3,00
15	Fuente 500W para Proliant DL380	UNIDAD	3,00
16	Fuente PAC-600WA-B para Switch huawei S6720-30C-EI-24S	UNIDAD	2,00
17	Fuente de 600W -PAC-600S12-DB - para Sw Huawei S6730-H	UNIDAD	1,00
18	Cable Hdmi 3 Mts	UNIDAD	45,00
19	Cable Hdmi 5 Metros Full Hd 1080p Mallado C/filtro	UNIDAD	2,00
20	Impresora Laser Básica: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 21 ppm 1 Ciclo de trabajo (mensual; A4): Hasta 8000 páginas; Calidad de impresión en negro: Hasta 600 x 600 ppp.	UNIDAD	1,00
21	Impresora Laser Multifunción: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 21 ppm 1 Ciclo de trabajo (mensual; A4): Hasta 8000 páginas Tecnología de impresión: Láser Calidad de impresión en negro: Hasta 600 x 600 ppp Tecnología de resolución: FastRes 600; FastRes 1200 Monitor: LCD de 2 líneas (texto) Velocidad del procesador: 600 MHz Conectividad: Capacidad de impresión móvil HP ePrint; Apple AirPrint; aplicaciones móviles 4 Conectividad; estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad 1 puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX incorporado; Preparado para red Estándar (Ethernet incorporado) Tipo de escáner: Cama plana; alimentador automático de documentos (ADF) Resolución de escaneo; óptica: Hasta 1200 ppp Tamaño de escaneo (cama plana); máximo: 216 x 297 mm Tamaño de escaneo (ADF); máximo: 216 x 356 mm Velocidad de escaneo (normal; A4): Hasta 7 ppm (blanco y negro); hasta 5 ppm (color)	UNIDAD	1,00
22	Lector de huellas Secugen Hamster Plus HSDU03P	UNIDAD	6,00
23	Memoria SODIMM 8GB DDR4 2666Mhz	UNIDAD	120,00
24	Notebook Intel CORE i7-12800H 4.8Ghz con TURBO BOOST 8GB RAM DDR4/5 maximo 16GB; 500GB disco SSD; 14 o 15 pulgadas Full HD 1920 x 1080 LED Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 2;2 Kg windows	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	10		
25	Notebook Intel CORE i3-12100 4.3Ghz con TURBO BOOST 8GB RAM DDR4/5 maximo 16GB; 250GB Disco SSD; 14 o 15 pulgadas HD 1366 x 768 LED Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 1;69 Kg - Windows 10	UNIDAD	74,00
26	Notebook Intel CORE i7-12800H 4.8Ghz con TURBO BOOST 16GB RAM DDR4/5;HDD 1000GB + SSD NVMe 512GB;VIDEO NVIDIA GeForce; 15.6 pulgadas HD 1920 x 1080 LED; Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 2 Kg; windows 10	UNIDAD	1,00
27	Organizador de cables con tapa de 19 1 Unidad p/rack	UNIDAD	8,00
28	Pantalla 120 eléctrica	UNIDAD	2,00
29	Pantalla 100 pulgadas manual para pared o techo	UNIDAD	6,00
30	Patchcord UTP CAT 6 de 1m	UNIDAD	90,00
31	Patchcord UTP Cat. 5E o superior de 30cm	UNIDAD	30,00
32	Patchcord UTP CAT 6 de 30cm	UNIDAD	140,00
33	Patchera PATCH PANEL de 24 bocas UTP Cat.6 tipo AMP/FURUKAWA	UNIDAD	12,00
34	PC: MOTHER Gigabyte Z690-UD o ASUS; MICRO Intel Core i7 12700 3.4Ghz; MEMORIAS Kingston DDR5 16Gb; DISCO WD 1Tb 64Mb Buffer + SSD WD o Kingston 500GB M.2 NVMe; GABINETE Over Case OV-516 o similar 600w USB 3.0	UNIDAD	8,00
35	AMD Ryzen 7 7700 5.3GHz Turbo AM5 - Mother ASUS PRIME X670-P o GIGABYTE - 2 x Memoria DDR5 32GB (4x16GB) - Placa de Video Radeon RX 6800 XT 16GB GDDR6 - Disco Solido M.2 Crucial o WD 500GB 3500MB/s NVMe PCI-E x4 - Fuente 850W 80 Plus Gold Modular - Gabinete Thermaltake V200 Tempered Glass	UNIDAD	5,00
36	PC: Micro Intel Core I5 12400 4.4Ghz - MOTHER ASUS Prime B660M-C D4 o Gigabyte (similar) - MEMORIAS 16GB (2x8GB) DDR4 2666 Mhz Kingston o ADATA - SSD WD o Kingston 250GB M.2 - GABINETE KIT Game Pro 600w USB 3.0	UNIDAD	22,00
37	PenDrive 32GB USB3	UNIDAD	60,00
38	Placa profesional PCI diseñada para el uso en radio y automatización de producción. Incluye cables analogicos. Compatible con Dinesat 12	UNIDAD	1,00
39	Soporte de pie con ruedas para TV LED, LCD y pantallas interactivas con dimensiones de 32 pulgadas a 85 pulgadas, que sea adecuado hasta 50 kg, estándar de VESA de hasta 600 x 400. Estante para apoyar notebooks y reproductores. 4 ruedas pivotantes 360° reforzadas y bloqueables.	UNIDAD	4,00
40	Proyector 2700 lumenes; Resolución: 1024x768; Salidas: VGA; HDMI; S-Video; USB	UNIDAD	7,00
41	Proyector 3;000 Lúmenes Contraste Nativo de 15;000:1 Entrada Dual HDMI para una Mayor Conectividad Proyector sin Necesidad de Mantenimiento Tecnología de proyección: DLP Resolución: SVGA (800x600) Pixeles Conectividad: HMDI / WiFi Opcional	UNIDAD	8,00
42	Rack Pie 40 Unidades 19; 800mm Profundidad; puerta de vidrio	UNIDAD	3,00
43	Rack Mural de 8 Unidades 19; 500mm Profundidad o superior; puerta de vidrio	UNIDAD	10,00
44	Router Mickrotik Routerboard 750 Gr3 - hEX Gabinete Mikrotik con FUENTE	UNIDAD	6,00
45	Splitter DMX Navigator 8 salidas - 2 entradas	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
46	Disco SSD A2000 250GB M.2 NVMePCI	UNIDAD	1,00
47	Switch 24 Gigabit RJ45 POE/POE+ Ports, 370W PoE + 2 SFP Slots mínimo + administrable	UNIDAD	29,00
48	UniFi 6 Long-Range Access Point sin fuente	UNIDAD	132,00
49	UPS de 1 KVA doble conversión	UNIDAD	4,00
50	UPS de 3 KVA doble conversión; monofásica	UNIDAD	3,00
51	Sistema de Video Conferencia Premium Ultra-HD - Control de cámara automático - tecnología para optimiza el equilibrio de la luz y destacar los rostros - Componentes de calidad Premium - sistema de imagen Ultra-HD, video nítido, color extraordinario y precisión óptica excepcional con resoluciones de hasta 4K. Control de cámara para poder mover y ajustar automáticamente la lente para encuadrar correctamente a los presentes en salas de cualquier forma o tamaño. Manejo de al menos tres preselecciones para escenarios de enfoque- Indicadores de led (silencio, apagado, etc)- Posición de descanso -90 grados. Audio modular: Audio nítido para celebrar videoconferencias - Supresión del ruido de fondo, nivelación automática de voces y centrado en los hablantes activos. Con posibilidad de agregado de micrófonos para mayor cobertura en caso de varios participantes. Control de activado/desactivado en el mismo dispositivo. Cableado inteligente: Para mantener los cables organizados, entrada HDMI para facilitar el uso de contenido compartido mediante cableado. Audio en la sala: Parlantes con bajísima distorsión para un sonido nítido y envolvente en toda la sala y garantizar que todas las voces se escuchen claramente. Todos los equipamientos con su correspondiente soporte para poder ser colgado o sujetado a la pared .Tipo: Logitech Rally Plus. SMARTV 60 UHD 4K - IMAGEN HDR - 3 HDMI - USB - WIFI - BLUETOOTH Y SOPORTE DE PIE TV CON ESTANTES PARA MONTAJES DE VC (proyector arriba y	UNIDAD	3,00
52	Webcam Rallyplus HD 1080P 4K V-R0010	UNIDAD	1,00
53	Zapatilla 5 metros de 5 tomas multi	UNIDAD	10,00
54	Telefono IP con: Pantalla LCD 2.3 - Resolucion: 132*64 - POE - 2 Lineas SIP. - Conferencia de audio 5 participantes. - Codecs: G.722, Opus, G.729, G.711, iLBC. - Ajustable en dos posiciones. Tipo: Yealink T31G	UNIDAD	20,00
55	SopORTE de pie con ruedas para TV LED, LCD y pantallas interactivas con dimensiones de 32 pulgadas a 85 pulgadas, que sea adecuado hasta 50 kg, estándar de VESA de hasta 600 x 400. Estante para apoyar notebooks y reproductores. 4 ruedas pivotantes 360° reforzadas y bloqueables. TV Smart full HD de 49 o superior con Panel 4K UHD HDR10 Pro 3 HDMI 1 USB. DISCRIMINAR EL PRECIO DEL SOPORTE Y DEL TV, PERO SE ENTREGA TODO JUNTO	UNIDAD	5,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto contratar la adquisición de equipos informáticos para dependencias varias de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, cláusulas especiales y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: "Planilla de Cotización", "Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales", "Formulario de



Mantenimiento de Oferta", "Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017", "Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas".

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- La oferta deberá presentarse por e-mail en formato PDF, tamaño A4 al correo electrónico **licitaciones@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes de lo previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 09:00).

El oferente podrá generar su oferta económica y la documentación solicitada como un ÚNICO archivo PDF y sellarlo mediante la herramienta de Sello de Tiempo 2.0 B.F.A. (Blockchain Federal Argentina). El tiempo límite de presentación de hash será el 20/10/23 a las 09:00. Tiempo límite de presentación de documento PDF sellado 20/10/23 a las 09:30 (**Ver instructivo adjunto en art..24**) .

El acto de apertura se realizará de manera virtual.

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) La propuesta económica básica, en la Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

b) Constancia de Mantenimiento de oferta.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.6.

d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

f) Constancia de Pre-Inscripción/ Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO).

g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.

h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.

l) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.

j) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017.

k) Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante



legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.

Podrá cotizarse en moneda extranjera, en cuyo caso la comparación se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día de apertura, realizándose el pago en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la fecha de apertura.

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). **Es necesario presentar garantías cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 385.000**

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 2.860.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Licitación Pública N° 05/2023**. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

En caso de presentarse un PAGARÉ, el original del mismo deberá presentarse en la Oficina de Contrataciones, sita en Sarmiento 1169 de la ciudad de Junín (BsAs), antes del horario previsto para la apertura de ofertas.



ARTÍCULO 7: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **licitaciones@unnoba.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,
- Web de la UNNOBA:<https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones/>
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 9: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por U.N.N.O.B.A. y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Durante la lectura de las ofertas se procederá a verificar el documento sellado y enviado (en caso de los archivos sellados con HASH).

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (**inscripto y/o preinscripto**) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la evaluación de las ofertas.
- c) Si la oferta fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de

- entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
 - g) Si contuviera condicionamientos.
 - h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
 - j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
 - k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
 - l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
 - m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la evaluación de las ofertas.
 - n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 11: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato. Deberá solicitar información dónde realizar el depósito pertinente.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente **licitación** será efectuada, a favor de la/s oferta/s más conveniente/s para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en los **aspectos técnicos de los bienes cotizados y disponibilidad de entrega**, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, antecedentes de la empresa o disponibilidad. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El/los adjudicatario/s deberá/n constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la



orden de compra, con las mismas condiciones de los establecido en el art.6.del P.B.C.P.
Será necesario presentar garantías cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 385.000.-

ARTÍCULO 15: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>, para realizar la inscripción.

Para el caso de quienes esten incorporados como pre-inscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 16: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la **mercadería** deberá realizarse dentro de los veinte (20.) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser **entregados libre de todo gasto**, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Junín.

Indicar plazo de entrega en contrario o disponibilidad inmediata.

ARTÍCULO 17: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

Recepción Provisoria: La recepción de la mercadería/equipos, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/la mercadería correspondiente, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos.

ARTÍCULO 18: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega de los equipos. Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a licitaciones@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos para que la UNNOBA



proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 19: GARANTÍA DE CALIDAD

El adjudicatario garantizará la calidad de los equipos, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 21: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente licitación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 23: EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro, según el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la UNNOBA.

Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.

ARTÍCULO 24: INSTRUCTIVO OFERTA CON BLOCKCHAIN

Instructivo para el caso de enviar oferta mediante la utilización de herramienta BFA: Blockchain Federal Argentina (BFA) es una plataforma multiservicios de alcance federal basada en blockchain, una innovadora tecnología de validación de transacciones. Se trata de una iniciativa confiable y completamente auditable, realizada en un marco de la colaboración entre sectores públicos, privados, técnicos y académicos, que está disponible para el uso de toda la comunidad. Al incorporar Blockchain a un proceso de compras y contrataciones, encontramos nuevas formas de facilitar el proceso de auditoría, tanto a los oferentes como a la sociedad en general. Blockchain ofrece las herramientas para que las ofertas digitales sean efectivamente privadas hasta la apertura de los sobres. Deberá ingresar a : Blockchain Federal Argentina Forma de presentación de las ofertas utilizando la herramienta de blockchain: El oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y el hash generado con el sello de tiempo se deberá enviar por correo electrónico a licitaciones@unnoba.edu.ar hasta el vencimiento del plazo de presentación de la oferta. El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. El documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad. Para realizar entonces el sellado de la oferta se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Ingresar a <https://bfa.ar> y seleccionar Herramientas - Sello de tiempo 2.0 Sello de tiempo 2.0
2. Seleccionar el archivo a sellar desde su pc. (El archivo a sellar no deberá superar los 50 MB, si el mismo fuera más grande, entonces deberá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos, y generar la misma cantidad de hash que de archivos.)
3. Deberá seleccionar el botón SELLAR.
4. Una vez sellado se genera el "hash" y deberemos hacer click en "copiar".
5. Enviar por mail el "hash" generado en el paso anterior (pegando el código en el cuerpo del mail) antes del vencimiento del plazo del cierre de ofertas al mail licitaciones@unnoba.edu.ar, es decir antes de las 09:00 hs de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.
6. Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el/los archivo/s pdf completo/s. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía el correo electrónico a licitaciones@unnoba.edu.ar. Podrá enviarse hasta las 09:30 hs de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia. **IMPORTANTE:** El documento sellado nunca se sube a la red, por lo tanto sellar el documento no implica presentación de oferta. Para que la presentación de oferta se considere válida con la utilización de BFA se deberá dar cumplimiento a los puntos 5 y 6 detallados anteriormente, en tiempo y forma.